



Buenos Aires, de agosto de 2010.

RES. CM N° /2010

VISTO:

La Act. CM N° 17647/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto el Sr. Agustín Brinso, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de mayo y hasta el día 29 de junio de 2010 inclusive.

Que mediante la Actuación de referencia el mencionado Funcionario adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que atento lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Brinso en las fechas ut-supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Agustín Brinso, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de mayo y hasta el día 29 de junio de 2010 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo personal del Sr. Agustín Brinso y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Maria Teresa Moya
Presidenta